

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**8494** *Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.*

**Edicto**

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres, Jaén,

**Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo de información pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2015 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 220, de 13 de noviembre de 2015), dicho acuerdo provisional ha pasado automáticamente a definido, por lo que procede publicarlo de conformidad con lo establecido en el TRLRHL RDL 2/2004 art. 17.3.4, entrando en vigor a partir de dicha fecha.

El texto es el siguiente: Artículo 2.<sup>a</sup>-1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,60.

Villatorres, a 21 de Diciembre de 2015.- El Alcalde, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.